



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15
SAN LORENZO - PARAGUAY

ORDENANZA N°: 04/2009 (CUATRO BARRA DOS MIL NUEVE)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA REPROGRAMACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO PARA EL EJERCICIO 2.009, POR LA SUMA DE GS.112.800.0000 (CIENTO DOCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL GUARANÍES) Y LA AMPLIACIÓN POR GS. 388.590.000 (TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL GUARANÍES).-----

VISTO: La Nota I.M.S.L. N° 40/2.009 elevada por la Intendencia a la Junta Municipal de la ciudad de San Lorenzo con fecha 17 de Febrero de 2.009, a través de la cual remite un Proyecto de Ordenanza de Reprogramación Presupuestaria de Ingresos y Gastos por Gs 112.800.0000 (Ciento doce millones ochocientos mil guaraníes) y de Ampliación Presupuestaria por Gs. 388.590.000 (Trescientos ochenta y ocho millones quinientos noventa mil guaraníes).-----

CONSIDERANDO: Que, el proyecto fue girado a la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto para su estudio y consideración y; -----

Que, para su detenido análisis se solicitaron y obtuvieron explicaciones suficientes por parte de la Dirección de Administración y Finanzas de la Intendencia Municipal acerca de la petición requerida y; -----

Que, igualmente se obtuvieron los debidos antecedentes del Informe de la Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos correspondientes al 3er. Cuatrimestre del ejercicio 2.008, recibido en tiempo y forma de parte de la Intendencia y; -----

Que, la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto recomendó en su Dictamen la aprobación de la reprogramación y ampliación solicitada por el Ejecutivo, siendo aprobado por la Plenaria.-----

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

ORDENA

ARTICULO 1° Aprobar la Reprogramación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Municipalidad de San Lorenzo para el ejercicio 2.009, por la suma de Gs. 112.800.0000 (Ciento doce millones ochocientos mil guaraníes) y la Ampliación por Gs. 388.590.000 (Trescientos ochenta y ocho millones quinientos noventa mil guaraníes), tal y cual lo solicitara la Intendencia Municipal en el documento de referencia.-----

ARTICULO 2° Comunicar a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS VEINTE Y CINCO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE. -----

HILARION ACOSTA ESPINOLA
SECRETARIO
JUNTA MUNICIPAL

JOSE LUIS LOPEZ ALFONZO
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL